

**Departamento de Vida Silvestre:**

NO.	SERVICIOS PRESTADOS	TASAS Y DERECHOS
1	<b>Colecta de flora o captura de fauna silvestre</b>	
	a) Comerciales	
	B) No comerciales	
	Investigadores Extranjeros	Pago del 30% del salario minino mensual vigente (por investigación).
	Investigadores Nacionales	Pago del 15% del salario minino mensual vigente (por investigación).
	Estudiantes Nacionales	Pago del 5% del salario minino mensual vigente (por investigación). Exenta de pago de canon
	Subsistencia	Exenta de pago de canon
2	<b>Cacería</b>	
	a) Subsistencia	Exenta de pago de canon
	b) Deportiva o Cinegética	Pago del 50% del salario minino mensual vigente para extranjeros y del 25% para hondureños y extranjeros residentes.
	c) Científica	Pago del 50% del salario minino mensual vigente para extranjeros y del 25% del mismo para nacionales y extranjeros residentes, por persona.
	d) control	Pago del 20% del salario minino mensual vigente para extranjeros y 10% para hondureños.
	e) Club de cacería	Pago del 30% del salario minino mensual vigente (pago anual).
3	<b>Investigación Científicas</b>	
		Pago del 25% del salario minimo mensual vigente para extranjeros y el 10% para investigadores nacionales.
4	<b>Zoocriaderos CITES o No CITES</b>	
	a) Artesanal	Pago (Anual) del 25% del salario minimo mensual vigente.
	b) Industrial	Pago (Anual) del 25% del salario minimo mensual vigente.
5	<b>Fincas Cinegéticas</b>	
		Pago (Anual) del 50% del salario minimo mensual vigente.
6	<b>Ventas de mercado</b>	
		Pago (Único) del 5% del salario mínimo mensual vigente.
7	<b>Tiendas de mascotas</b>	
		Pago (Anual) del 10% del salario minimo mensual vigente.
8	<b>Tiendas de Artesanías</b>	
		Pago (Único) del 5% del salario minimo mensual vigente.
9	<b>Colecciones de Vida Silvestre</b>	
	a) Exhibición Itinerante de flora o fauna (vivos para preservados)	Pago (Anual) del 30% del salario minimo mensual vigente.
	b) Exhibición No itinerante de Flora (viva o preservados)	Pago (Anual) del 15% del salario minimo mensual vigente.
	1 a 99 especies	
	100 a 201 especies	
	202 especies en adelante	
	c) Exhibición No itinerante de Fauna (vivos o preservados).	
10	<b>Centro de Rescate y Rehabilitación</b>	
	a) Público	a) Exentas de Pago de Canon
	b) Privado	b) Exentas anual del 25% del salario minimo mensual vigente.
11	<b>Jardín Botánico o Arboretum</b>	
	a) Público	Pago Anual del 25% del salario minio mensual vigente por cada factura.
	b) Privado	Pago Anual del 25% del salario minio mensual vigente por cada factura.
12	<b>Banco de Germoplasma</b>	
		Pago Anual del 25% del salario minio mensual vigente por cada factura.
13	<b>Museos y Herbarios</b>	
	a) Público	a) Exenta de Pago de Canon
	b) Privado	b) Pago Anual del 10% del salario minimo mensual vigente.
14	<b>Exportación, importación y reexportación de especies de vida silvestre CITES Y No CITES.</b>	
		Pago del 30% del salario minimo mensual vigente (por cada factura).
		Cuando sea una especie CITES pagará los valores correspondientes a la tramitología CITES en la Oficina nacional CITES/SAG.
15	<b>Exportación de Muestras Científicas</b>	

		Pago del 30% del salario mínimo mensual vigente (el cual se extenderá cada vez que se exporte).
16	Exportación de Muestras con Fines Comerciales	
		Pago del 60% del salario mínimo mensual vigente (el cual se extenderá cada vez que se exporte).
17	Transporte a nivel nacional de Flora y Fauna	
		Pago del 3% del salario mínimo mensual vigente por cada guía de movilización extendida según lineamientos del Departamento de Vida Silvestre.
18	Comedores y restaurantes que en su menú oferten fauna silvestre	
		Pago único del 5% del salario mínimo mensual vigente.
19	Registro de Animales Silvestres como "Mascotas" (Restricciones Aplican)	
		Pago único del 5% del salario mínimo mensual vigente (por individuo por especie).
20	Registro de Especies exóticas (Restricciones Aplican)	
		Pago único del 5% del salario mínimo mensual vigente (por individuo por especie).

5

  
**Ing. Mirna Ramos**  
**Jefe del Departamento de Vida Silvestre**



<sup>5</sup> Tasas: es una contribución económica que hace un ciudadano para la obtención de un determinado servicio público que presta la Institución Obligada. Se debe incluir el plan de arbitrios vigentes en caso que le aplique.

Derecho: se refiere al pago que se le hace a una institución obligada para hacer valer un derecho.